

Una cartografía del territorio cordobés: el mapeo político institucional de la provincia de Córdoba 2017

Año
2019

Autores
Lapasini, Carina; Aminahuel, Aimé y
Molina, Luna

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Lapasini, C.; Aminahuel, A. y Molina, L. (2019). *Una cartografía del territorio cordobés: el mapeo político institucional de la provincia de Córdoba 2017*. 1er Congreso Argentino de Desarrollo Territorial. 3ras Jornadas de Desarrollo Local Regional, las redes locales y el desafío de la innovación en una nueva etapa de la globalización. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

“Una cartografía del territorio Cordobés: El Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba 2017”

Lapasini, Carina; Aminahuel, Aimé; Molina, Luna

INTRODUCCIÓN

El “*Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba*” se constituye en el estudio central que responde al origen mismo del Observatorio de Políticas Públicas (OPP) del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. Uno de sus objetivos fundamentales que se ve cumplimentado en la presente obra, consiste en elaborar una base sólida y actualizada de información sobre la realidad política e institucional de los 427 gobiernos locales que componen la totalidad del territorio provincial, denotando la presencia estatal en su desarrollo actual y su potencial prospectivo.

Uno de los ejes claves de la gestión del IAPCS es potenciar la idea de las ciencias sociales para la transformación, es decir, resaltar y afianzar dicho aporte hacia la construcción de modelos y/o esquemas reflexivos orientados a propiciar el desarrollo regional, nacional y latinoamericano. En este sentido, el Observatorio de Políticas Públicas creado en agosto de 2016, se erige como uno de los dispositivos capaces de reforzar esta línea de trabajo. En este sentido, hablamos de proyección comunitaria, de intervención política e intervención social, así como de procesos de construcción colectiva del conocimiento.

En este sentido, se piensa en el desarrollo del Mapeo Político Institucional de la Provincia como una herramienta que sirva de punto de partida y referencia tanto para la realización de las distintas líneas de trabajo que se integran en el Observatorio, a la vez que se presenta como material de consulta para la toma de decisiones en las gestiones de los gobiernos locales, del gobierno provincial y también por parte de organismos e instituciones públicas y privadas de toda la provincia de Córdoba.

Los datos obtenidos para el Mapeo desde septiembre de 2016 hasta agosto de 2017 giran en torno a la composición administrativa de los Municipios y Comunas; al organigrama de Gobierno; al número total del personal; a la conformación del Concejo Deliberante; a la presencia de Partidos Políticos con representación en las Intendencias, Jefaturas Comunes y los Concejos Deliberantes; a la vinculación de los Municipios y Comunas con Universidades y a la presencia de Parques Industriales, Cooperativas, Medios de Comunicación y Centros Vecinales en las localidades abordadas.

En función de ello, la presente ponencia contendrá parte del Informe General de la Provincia de Córdoba, donde se tratan las categorías de estudio con los datos agregados de toda la provincia y allí se reconocen categorías emergentes como la identificación de características específicas de las Cartas Orgánicas vinculadas a valores propios de las comunidades o modismos de la época; la representación institucional por género en nuestra provincia; entre otras.

Como se podrá observar en la publicación, el Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba, desarrolla y pone a disposición un sistema de información abierto al servicio de la propia universidad, de los gobiernos locales y de la comunidad en general;

promoviendo, de esta manera, la generación de nuevas líneas de investigación y la toma de decisiones por parte de los gestores públicos basada en información completa y actualizada.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología implementada fue de carácter cualitativo y cuantitativo. Se apeló a herramientas conceptuales de los campos disciplinares de la Ciencia Política y el Desarrollo Local, la Administración Pública, la geografía económica y la sociología. Particularmente, la herramienta del “mapeo” como se denomina el informe, representa una “cartografía social”, es por eso que se constituye como una estrategia de tipo cualitativa.

La cartografía social se basa en distintos procedimientos de obtención de datos sobre el territorio, para su posterior representación técnica y gráfica, utilizando los mapas como uno de los sistemas predominantes de comunicación de ésta. En este sentido, permite construir un conocimiento integral del territorio, utilizando instrumentos técnicos que contribuyen a la construcción colaborativa del conocimiento desde la participación y el compromiso social de los actores territoriales.

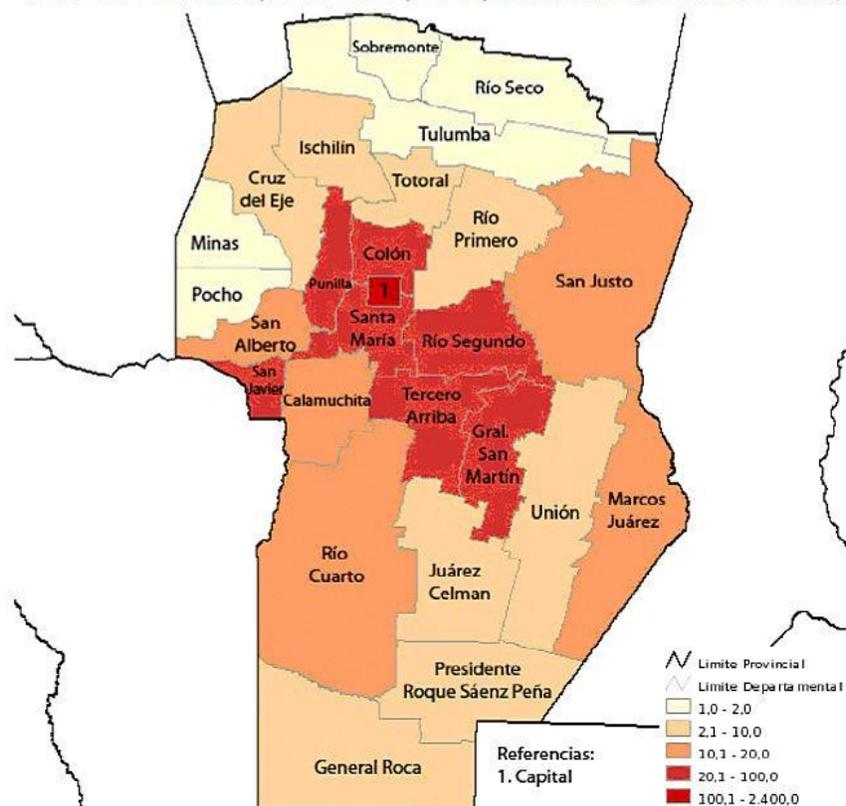
Por otra parte, la técnica de investigación utilizada para la recolección de datos y concreción del mapeo fue la encuesta. Una de las ventajas de la encuesta como técnica, reside en la posibilidad de contener un amplio abanico de cuestiones en un solo estudio; la facilidad de comparar resultados estandarizados y cuantificados y la obtención de información efectiva en amplios volúmenes. Es por ello que la encuesta se eligió como herramienta de investigación, con las intenciones de abarcar todos los Municipios y Comunas de la provincia para así, obtener información que permita analizar integralmente la realidad política de la Provincia de Córdoba.

En cuanto al instrumento específicamente, se trató de un cuestionario estructurado de manera semi-abierta con preguntas relacionadas en torno a la composición administrativa de los Municipios y Comunas; al organigrama de Gobierno; al número total del personal; a la conformación del Concejo Deliberante; a la presencia de Partidos Políticos con representación en las Intendencias, Jefaturas Comunales y los Concejos Deliberantes; a la vinculación de los Municipios y Comunas con Instituciones locales y con Universidades y a la presencia de Parques Industriales, Cooperativas, Centros Vecinales en las localidades abordadas. Las mismas, se completaron desde septiembre del año 2016 hasta Agosto del 2017.

DATOS POBLACIONALES

La pregunta en torno a la cantidad de habitantes adquirió importancia en este estudio producto de las características del municipalismo Cordobés, en donde la mayoría de las localidades no superan los dos mil habitantes. Es por ello que en varios departamentos la mayor presencia de localidades no necesariamente se correspondía con una población superior en relación a otros departamentos. Así, por ejemplo, en Unión existen veintisiete localidades y sólo 98.813 habitantes, mientras que en el departamento Capital, existe una sola localidad que posee más de un millón trescientos mil, representando una de las aglomeraciones urbanas más grandes de Córdoba. Esta disparidad poblacional se debe en gran medida, a las actividades económicas que se desarrollan en cada región.

Córdoba. Densidad poblacional por departamentos (habitantes /km2)



Fuente: DINREP, Informe 2015, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Finanzas y Hacienda de la Nación

En ese orden de ideas, la considerable cantidad de localidades que integran cada departamento, cuya jerarquía institucional puede ser Municipal o Comunal de acuerdo a las definiciones constitucionales de Córdoba, se fundamenta en la Ley Orgánica Municipal N° 8102 de la Provincia sancionada en 1991. La misma, en su capítulo II “*Del Reconocimiento y Competencia Territorial. Reconocimiento de Municipios, Ciudades*”, artículo 2° y 5°: sostiene que serán reconocidos como “Municipios”, las poblaciones estables de más de dos mil habitantes a la vez que, aquellos Municipios que posean más de diez mil habitantes serán considerados “Ciudades”. Asimismo, la ley sostiene que aquellos asentamientos estables de hasta dos mil habitantes, serán reconocidos como Comunas.

No obstante es necesario destacar que el municipalismo cordobés se caracteriza por una enorme cantidad de Municipios pequeños en cuanto a sus poblaciones y territorios, lo cual tiene entre sus causalidades de mayor incidencia el trazado del ferrocarril⁴⁹. Así, la Provincia reconoce 258 Municipios a los que se deben sumar 169 Comunas, lo que representa un total de 427 localidades, es decir, el 22,2% de los gobiernos locales argentinos. De los 258 Municipios reconocidos formalmente, hay un 24% que tienen menos de 2.000 habitantes, que de acuerdo a su población estable deberían ser Comunas, sin embargo, conservan la jerarquía institucional de

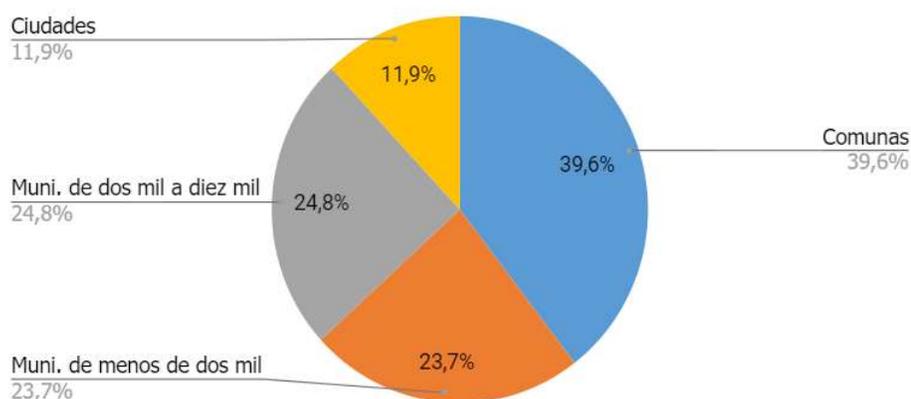
⁴⁹ Para mayor información sobre la incidencia económica y social del ferrocarril en la provincia de Córdoba, ver: Ansaldo, W. (1997) “Una modernización provinciana”. En Revista Estudios N°7, Córdoba: Junio de 1997. Y Scalabrini Ortiz, R. (1938) “Historia del Ferrocarril Central Córdoba”. En Cuadernos de FORJA N° 6/7, Buenos Aires: Noviembre de 1938.

Municipio (que obtuvieron previamente a la sanción de la Ley Orgánica Municipal N°8102 y a la reforma constitucional), en razón de lo previsto por la Disposición Transitoria N°12 de la Constitución Provincial modificada en 2001, que expresa: "*Todas las Municipalidades existentes al momento de la sanción de esta Constitución, mantienen ese rango institucional aunque no tengan dos mil habitantes*". En ese sentido, la provincia de Córdoba cuenta con un total de 270 localidades -entre Municipios y Comunas- que poseen menos de dos mil habitantes, lo cual expresa que el 63% del total de localidades de la provincia son de tamaño pequeño en cuanto a sus poblaciones.

De los demás Municipios, hay un 25% "intermedios" ya que tienen entre dos mil y diez mil habitantes, mientras que los 51 restantes tienen más de diez mil habitantes, lo que simboliza un 11,9% del total de localidades de la provincia. En ese sentido, se puede aseverar que ese doce por ciento de localidades son las únicas reconocidas como "ciudades" de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal y, a su vez, se encuentran en condiciones de dictar sus propias cartas orgánicas. No obstante, como se desarrolla en el siguiente apartado, sólo la mitad tiene sancionada su propio ordenamiento jurídico.

Finalmente, la cantidad de Comunas formalmente reconocidas y con poblaciones que rondan entre los 150 y 1500 habitantes, representan el mayor porcentaje de localidades de la provincia (39%).

Clasificación por cantidad de habitantes - Provincia de Córdoba (2015-2017)



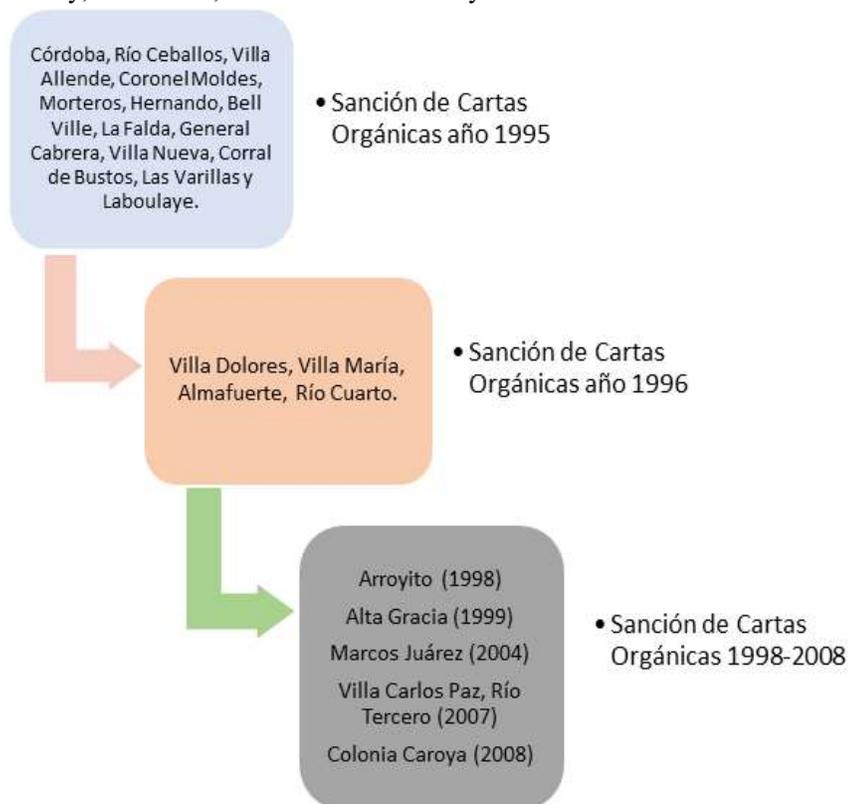
Fuente: OPP-IAPCS-UNVM en base a datos de la encuesta 2016-2017

CARTAS ORGÁNICAS

Desde 1987 y a partir de la reforma constitucional provincial del año 2001, aquellos Municipios que hayan alcanzado la categoría de Ciudad, pueden dictar sus propias cartas orgánicas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipios y Comunas (N° 8102), en su Capítulo II art. N°2, sostiene que "aquellos Municipios que tengan más de diez mil habitantes serán reconocidos como ciudades". De esta manera, pocos años después de la Ley N° 8102, a partir de 1995, se comenzó a dar impulso a la sanción de Cartas Orgánicas en trece localidades⁵⁰ de la provincia. Luego, durante la segunda oleada en 1996, otros cuatro Municipios sancionaron sus

⁵⁰ Córdoba, Río Ceballos, Villa Allende, Coronel Moldes, Morteros, Hernando, Bell Ville, La Falda, General Cabrera, Villa Nueva, Corral de Bustos, Las Varillas y Laboulaye.

propias cartas orgánicas⁵¹, posteriormente en 1998 la ciudad de Arroyito sancionó su propia carta orgánica; en 1999 Alta Gracia; en 2004 Marcos Juárez; en 2007 Villa Carlos Paz y Río Tercero y, finalmente, en 2008 Colonia Caroya.



Fuente: Elaboración propia OPP-IAPCS-UNVM en base a encuesta 2016-2017

De acuerdo a lo expuesto, y según lo consultado por el Observatorio de Políticas Públicas, de los 51 Municipios de más de diez mil habitantes, hay un 45% de localidades que tienen cartas orgánicas, mientras que un 55% todavía no las sancionan aunque estén en condiciones de hacerlo, asimismo, cabe destacar que la localidad de Coronel Moldes no supera los diez mil habitantes pero sí tiene sancionada su Carta Orgánica.

La categoría de “Ciudad” es una distinción que adquieren las localidades que, como se dijo, superan los diez mil habitantes. Históricamente, este reconocimiento se obtuvo mediante la sanción de leyes primero y luego mediante decretos provinciales (Menas, 2014), tal es el caso de Coronel Moldes. Sin embargo, a partir de la sanción de la Ley N° 8102, el sólo hecho de superar cierta cantidad de habitantes según estipulado por el último Censo Nacional, les permite obtener la jerarquía institucional de Ciudad a aquellas localidades que cumplimenten con tal requisito, sin ningún acto administrativo mediante.

En ese sentido, el último Censo Nacional expresa que en la provincia de Córdoba, son varias las localidades que alcanzan dicha categoría. No obstante, más de la mitad todavía no sanciona su propia Carta Orgánica.

En cuanto a los ordenamientos jurídicos específicamente, todos los sancionados cumplimentan con el artículo 183 de la Constitución Provincial de Córdoba, el cual explicita aquello que las Cartas Orgánicas deben “asegurar”. Asimismo, cada normativa local expresa

⁵¹ Villa Dolores, Almafuerde, Villa María y Río Cuarto.

valores de la comunidad a la vez que visibiliza las características de los territorios porque coloca en relieve las manifestaciones de la población, en términos constitucionales.

Así, por ejemplo, varias de las ciudades expresan espíritus comunitarios y aspiraciones colectivas en sus textos jurídicos, tales como la “justicia social”; “la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres”⁵²; “la protección del medio ambiente”⁵³ o el reconocimiento al “cooperativismo y mutualismo”. Otras, reconocen mecanismos que refuerzan procesos democráticos, como por ejemplo la elección popular de la figura del “Defensor del Pueblo” en Corral de Bustos y en Villa Carlos Paz⁵⁴. Y, finalmente, varios Municipios crean figuras institucionales novedosas para el municipalismo, tales como “Auditor General”⁵⁵, “Viceintendente”⁵⁶, “Concejo Municipal de la Magistratura”⁵⁷, “Entes de Control de los Servicios Públicos”⁵⁸, “Banca del Ciudadano o Banca del Vecino”⁵⁹, “Instituto de Capacitación y Formación Vecinalista”⁶⁰, “Escuela de Administración Pública”⁶¹ y “Oficina de Participación Ciudadana”⁶² u “Oficina de Reclamos Municipales”.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

A la hora de indagar sobre la estructura institucional de las localidades, en relación a los Organigramas en el caso de los Municipios, los datos recabados son de relevancia analítica debido a la ausencia de estudios que indaguen en profundidad sobre el tema⁶³. Asimismo, la información obtenida acerca de la configuración que poseen los Estados locales en Córdoba; la estructura de gobierno; sus administraciones públicas; la orientación de sus secretarías; direcciones y áreas, puede decirse que, generalmente, reflejan procesos nacionales a la vez que expresan las particularidades del escenario público-político de la provincia. Esto se fundamenta en que el artículo N° 33 de la Ley 8.102 delega a los Departamentos Ejecutivos de manera exclusiva, la iniciativa sobre la organización de las Secretarías de su dependencia y el Proyecto de Presupuesto acompañado del plan de recursos⁶⁴. De acuerdo a ello, varios Municipios poseen

⁵² Artículo N°8 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

⁵³ Carta Orgánica Municipal de Río Cuarto.

⁵⁴ Como es el caso de la localidad de Corral de Bustos ver: “Carta Orgánica Municipal, Corral de Bustos”, Cap. III, “Del Defensor del Pueblo”, art. N° 65. También en la localidad de Villa Carlos Paz, ver “Carta Orgánica Municipal Villa Carlos Paz”, Cap. III, “Defensor del Pueblo”, art. N° 173.

⁵⁵ Villa María, título II, arts. N° 165 al 168. Y, por su parte la localidad de Río Cuarto posee un “Auditor Municipal”, Cap II, arts N° 120 al 124.

⁵⁶ Córdoba art. N°80 de su Carta Orgánica. Alta Gracia art. N°95 de su Carta Orgánica. Arroyito art. N°182 de su Carta Orgánica. Morteros art. N°60 de su Carta Orgánica.

⁵⁷ Art. N° 130, Carta Orgánica Municipal de Río Cuarto.

⁵⁸ Córdoba en cap. III arts. N° 109 a 112 de la Carta Orgánica de Ciudad de Córdoba. Villa Carlos Paz en cap. IV, arts. N° 182 a 183, de su Carta Orgánica Municipal. Y Villa María, título IV, arts. N° 176 a 181, de su Carta Orgánica Municipal.

⁵⁹ Villa Carlos Paz, art. N° 204 de su Carta Orgánica, y Coronel Moldes art. N° 233 de su Carta Orgánica.

⁶⁰ Villa María, art. N° 220 de su Carta Orgánica Municipal.

⁶¹ Villa Carlos Paz, art. N° 104 de su Carta Orgánica Municipal.

⁶² Alta Gracia art. N° 87 de su Carta Orgánica Municipal.

⁶³ Entre los antecedentes del tema, podemos mencionar la investigación realizada por la Fundación “Ciudadanos 365” denominada “Estructuras Orgánicas de los Municipios Cordobeses”. En el estudio, la muestra utilizada abarca a 11 de las ciudades de mayor población de la provincia, y analiza de manera comparativa, la composición de las orgánicas de las Secretarías de aquellos Municipios mayores a 30.000 habitantes. Para más información: <http://www.gobiernolocal.gob.ar/?q=node/3255>, “Portal Fundación, Ciudadanos 365”. Última entrada 30/6/2017.

⁶⁴ Con posterior aprobación en los Concejos Deliberantes.

estructuras organizativas que responden a particularidades del territorio, ya sean relacionadas a la geografía económica o a las características de la comunidad local.

Siguiendo a Carlos Vilas *“Pensar el Estado”* (2007) implica reflexionarlo desde tres dimensiones: 1) como estructura de poder, 2) como sistema de gestión y 3) como productor de identidades. En ese sentido, la perspectiva propuesta por el autor utilizada como marco teórico para este apartado, implica no un análisis aislado de cada dimensión, sino un abordaje interrelacionado que sugiere pensar la faceta operativa del Estado -la gestión y administración pública-, desde una óptica dinámica y vinculada a las transformaciones del poder, y no sólo como una estructura institucional estática y deshistorizada.

En consecuencia, el análisis específico de los organigramas de gobierno de los Estados locales, permite realizar una lectura histórica del desarrollo regional en Córdoba de acuerdo a las características del territorio y las comunidades y las dinámicas local-global que condicionaron las evoluciones institucionales y que predominan desde finales del S.XX hasta la actualidad en nuestro país. Es necesario recordar que en Argentina, en la década de 1990 al unísono con el continente, se inició un proceso de reforma del Estado tendiente a descentralizar sus funciones a niveles inferiores de gobierno. El Estado Nacional “municipalizó” la crisis es decir, descentralizó sus funciones sin la correspondiente transferencia de recursos. Las localidades pasaron a ocuparse no sólo del alumbrado, barrido, limpieza, etc. sino también, a asumir un rol más activo en la planificación e implementación de programas, políticas públicas y proyectos para potenciar el desarrollo de sus comunidades (Altschuler & Casalis, 2006). De esta manera, los gobiernos experimentaron re-estructuraciones a escala institucional, que complejizaron la maquinaria estatal de las administraciones locales. En ese sentido, en el caso de Córdoba, las localidades menores a 2.000 habitantes (que representan un 67% del total), a partir de la Ley de Modernización del Estado⁶⁵ sancionada el 25 de marzo del 2000, debieron asumir aún más funciones de gobierno que en muchos casos excedieron sus capacidades operativas.

De acuerdo con esto y a partir de los datos obtenidos por el Observatorio de Políticas Públicas, se pudo acceder a la configuración final que poseen las estructuras de gobierno (la orientación de sus secretarías, áreas y direcciones) de todas las localidades de la provincia. La información recolectada nos permitió construir categorías emergentes de secretarías, áreas y direcciones que se repiten con mayor frecuencia en los organigramas municipales que poseen formatos más tradicionales, generalmente en aquellos Municipios intermedios y pequeños en cuanto a sus poblaciones.

En este sentido, los datos finales confirman que la secretaría, dirección o área que más se repite a nivel provincial en todas las localidades es la de “Obras, Planificación y Servicios Públicos”, que representa un 23,2% del total de las secretarías/áreas y direcciones. Por otra parte, la segunda más repetida en las estructuras tradicionales de Municipios intermedios, es la de Gobierno, que emerge en un 19,9% del total, ya que todas las localidades en general, poseen una secretaría que entre otras funciones, se encarga de la coordinación y supervisión de las acciones que se ejecutan en las demás áreas, subsecretarías o direcciones. En algunos casos como en la localidad de Bell Ville existen Secretarías de Control de Gestión, en otros existen áreas de “Gestión Pública”.

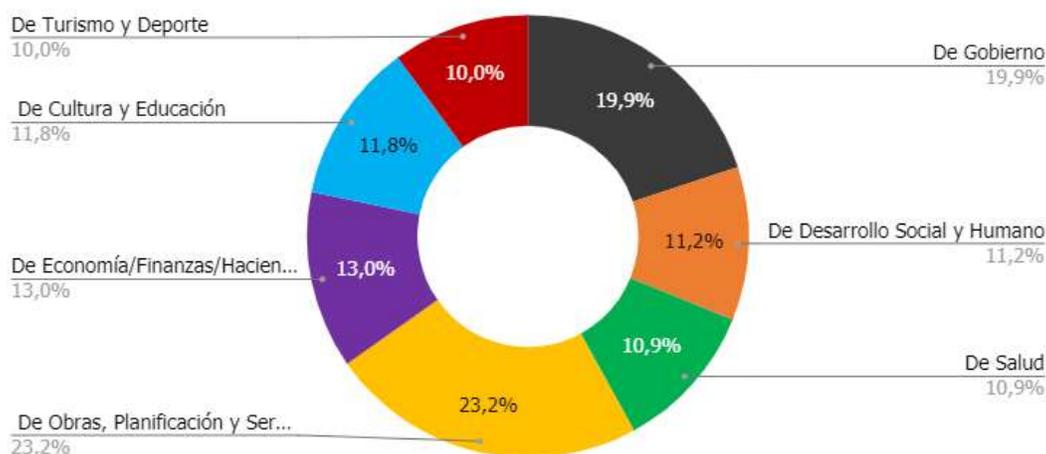
Asimismo, la de “Economía, Finanzas y Hacienda” también se encuentra entre las más repetidas, representando un 13% del total, ya que prácticamente todas las localidades poseen

⁶⁵ La Ley de Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba, N°8836, sancionada el 25 de marzo del año 2000, en su artículo N°2, inciso b), ordena la “descentralización de funciones y servicios hacia los municipios, comunas, organizaciones no gubernamentales y organismos intermunicipales”.

algún área encargada de la contabilidad, de la política económica y financiera o de las cuentas públicas. En algunos casos existen secretarías más específicas que expresan las particularidades de la localidad, como San Francisco que posee una de “Desarrollo Económico, Social y Educativo”, o como en el caso de Morteros que tiene una Secretaría de “Comercio, Industria, Lechería y Ambiente”.

Las áreas, direcciones y secretarías destinadas a la Cultura y a la Educación, están presentes en 106 localidades, lo que simboliza un 11,8% del total, seguidas por las áreas de Salud y Desarrollo Social y Humano, o Promoción Social en muchos casos, que representan un 11,2%, por estar presentes en casi 100 localidades que poseen algún espacio de gobierno que específicamente se orienta a ejecutar políticas públicas municipales del área de salud o a instrumentar programas sociales para sus comunidades. Finalmente “Turismo y Deporte”, también ocupa un espacio de significación para la gestión de los gobiernos locales, -sobre todo en los departamentos cuya principal actividad económica es el turismo⁶⁶-, ya que en más de 90 localidades existe algún espacio gubernamental destinado puntualmente a las políticas de promoción del turismo y de las actividades deportivas. Es necesario recalcar que si bien, no en todas las Comunas y Municipios pequeños existe un área de promoción del deporte, en muchos casos son los clubes municipales los que asumen dicha función.

Porcentaje de Secretarías , Áreas y Direcciones mas repetidas en las Estructuras Municipales de la Provincia



Fuente: OPP-IAPCS-UNVM en base a datos de la encuesta 2016-2017

Por otra parte, es necesario resaltar que existen localidades que presentan casos innovadores en cuanto a sus estructuras de gobierno y que responden a características particulares, como por ejemplo, la Municipalidad de Villa María posee una “Secretaría de gobierno y vínculos comunitarios”; Oncativo tiene una Secretaría de “Capacitación y Juventud”; en Villa Tulumba hay una de “Políticas Rurales”; en Luque “De la tercera Edad”; en el gobierno de Las Higueras existen áreas muy específicas como de “Recursos Hídricos; Recursos Humanos; Comercio, Industria y Servicios; Catastro y Ambiente”; en Coronel Baigorria de “Seguridad Ciudadana”; en Río Tercero una de “Planificación y Desarrollo local”; en Río Cuarto de “Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales” y en Villa Giardino una “Secretaría de Ambiente”. Estos casos, entre otros, representan innovaciones particulares debido

⁶⁶ Entre los que se pueden mencionar: Punilla, Santa María, Colón y Calamuchita.

al tamaño de las localidades mencionadas ya que, generalmente, los Municipios pequeños que no superan los 2.000 habitantes y los intermedios que tienen entre dos mil y diez mil, poseen en promedio un formato más tradicional en sus estructuras de gobierno⁶⁷.

EMPLEADOS MUNICIPALES

La información sobre el empleo público en Córdoba y más específicamente sobre la planta de empleados Municipales que integran las administraciones públicas locales de toda la provincia, es un eje ausente en la literatura recolectada sobre la temática. De acuerdo a ello, varios estudiosos sobre el tema explican que se puede definir a los empleados públicos -en términos generales- como aquellas personas que se encuentran ocupadas en relación de dependencia y cuya actividad se desarrolla en el sector público. En la misma línea y por contraposición, se conceptualiza a los empleados privados como aquellos que desarrollan su actividad bajo la órbita privada. Asimismo, esta amplia clasificación se subdivide en otra, que son las categorías de empleados “formales” e “informales”, respectivamente, a partir de una definición ‘productiva’ de la informalidad (OIT, 1991).

Teniendo en cuenta esta primer amplia definición, se les consultó a cada uno de los encuestados sobre cuántos empleados municipales conforman la estructura Estatal local. La importancia que adquiere la construcción de este dato, tiene que ver con la posibilidad de indagar sobre las capacidades técnicas y en materia de recursos humanos que poseen, sobre todo, las Municipalidades más pequeñas del interior Cordobés.

En ese sentido, de acuerdo a los datos obtenidos, el promedio de empleados municipales por habitantes de la provincia de Córdoba es de 1 empleado cada 69 habitantes. (Si no se contemplan los datos del Departamento capital, el promedio desciende a 1 empleado cada 48 habitantes).

En ese sentido, cabe destacar que como no todas las localidades facilitaron la información, en aquellos departamentos en donde existió una ausencia del dato, por cuestiones metodológicas y para no alterar el promedio final, se restó la cantidad de habitantes de aquella localidad que no contestó esa parte de la encuesta, es por ello que el promedio provincial es una aproximación muy cercana a la cantidad de empleados municipales por departamento y a nivel provincial, tal como se visualiza en la tabla posterior.

Departamento	Empleado por Habitantes
Tercero Arriba	1 cada 44
Pocho	1 cada 22
Río Primero	1 cada 53
Río Cuarto	1 cada 38
Marcos Juárez	1 cada 37
Juarez Celman	1 cada 49
Calamuchita	1 cada 27
Colon	1 cada 57
San Javier	1 cada 34
Ischilin	1 cada 31
Unión	1 cada 46

⁶⁷ En dichas localidades, generalmente las estructuras de gobierno están conformadas por secretarías de: hacienda y finanzas, de economía, de gobierno y de obras y planificación de servicios públicos.

Tulumba	1 cada 38
San Alberto	1 cada 41
Punilla	1 cada 45
Cruz del Eje	1 cada 40
Totoral	1 cada 33
Roque Saenz Peña	1 cada 44
Rio Seco	1 cada 32
Sobremonte	1 cada 65
Minas	1 cada 32
Río Segundo	1 cada 60
General Roca	1 cada 40
Santa María	1 cada 48
Capital	1 cada 111
Gra. San Martín	1 cada 82
San Justo	1 cada 66

Fuente: Elaboración propia OPP-IAPCS-UNVM en base a encuesta 2016-2017

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL POR GÉNERO

En este apartado se abarca un eje de trabajo que surgió a partir de los datos emergentes que visibilizan el grado de participación de las mujeres en el sistema electoral Cordobés y la posibilidad de acceder a cargos con representación institucional en Intendencias y Jefaturas Comunes de la provincia de Córdoba. En ese sentido, el entrecruzamiento entre género y política nos permite reflexionar que pese a que en la actualidad la participación de las mujeres es significativa en muchos partidos políticos y movimientos sociales de la provincia, sin embargo, existen patrones socioculturales diversos que operan imposibilitando el acceso a cargos jerárquicos en las estructuras de gobierno, lo cual se puede corroborar con el número reducido de mujeres que ocupan cargos jerárquicos electivos o lideran los gobiernos locales de todo el territorio nacional, incluida la provincia de Córdoba.

Desde las teorías feministas, se puede analizar este fenómeno a partir de identificar los distintos mecanismos invisibles de segregación vertical indirecta que enfrentan las mujeres en los procesos de ascenso profesional. Asimismo, la política específicamente como territorio de disputa de capital simbólico, representa uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la desigualdad entre hombres y mujeres. Según Adriana Medina Espino (2010), “*sus dispositivos - los de la política- y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos claves de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad*” (Medina Espino, 2010, página 15). Así, por ejemplo, la provincia de Córdoba posee 427 Municipios y Comunas, de los cuales sólo un 15% de sus gobiernos son liderados por mujeres.

Representación en Intendencias y Jefaturas Comunes por género - Provincia de Córdoba (2016-2017)



Fuente: OPP-IAPCS-UNVM en base a datos de la encuesta 2016-2017

Sin embargo, es necesario mencionar el dato obtenido por el Consejo Provincial de las Mujeres de la Provincia de Córdoba⁶⁸ que explica que para los años 2003-2007, el porcentaje de mujeres que ocupaban cargos de representación Institucional en Córdoba, rondaba en el 7,9%. Mientras que, el periodo analizado para la encuesta del Mapeo Político Institucional que abarca los años de mandato 2015-2019, demuestra un crecimiento del 50% en la cantidad de mujeres de la provincia que son Intendentas o Jefas Comunes. En ese sentido, mientras que el promedio del porcentaje nacional es del 10,2%⁶⁹, en Córdoba es del 14,8% siendo la cuarta provincia después de Río Negro, San Luis y Chaco en tener más mujeres en los máximos cargos de los Ejecutivos Locales⁷⁰.

VÍNCULO CON UNIVERSIDADES

La pregunta en torno al vínculo que poseen las distintas localidades del departamento con Instituciones de Educación Superior, específicamente con Universidades tanto públicas como privadas, posibilitó en primera instancia, poder observar el despliegue territorial particular de cada Institución en toda la provincia de Córdoba. En segundo lugar, permite visibilizar la importancia del vínculo de las distintas universidades con los territorios; la relevancia que le otorgan los actores locales al trabajo en conjunto para la resolución de problemáticas; la importancia de territorializar las instituciones para acercarlas a las comunidades del interior de la provincia a los fines de poder construir una mayor democratización en el ingreso, sostenimiento y egreso de los estudiantes y, por último, destacar la relevancia de que los encuestados hayan expresado en su mayoría, que el vínculo lo poseen con Universidades Públicas como la Nacional de Villa María (UNVM), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y la Universidad Tecnológica Nacional

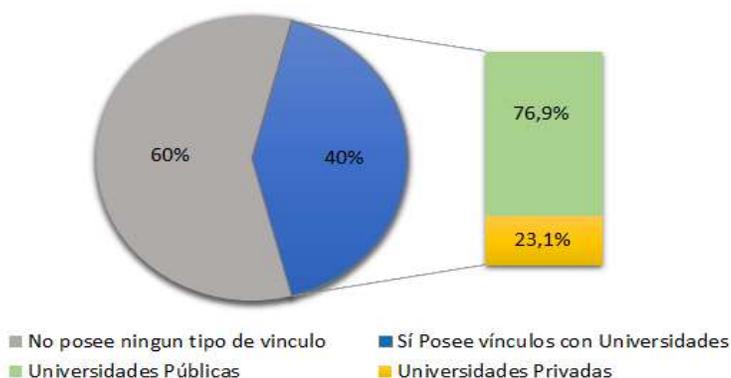
⁶⁸ En su artículo "Trayectorias Políticas de mujeres Legisladoras, Intendentas y Jefas Comunes en la Provincia de Córdoba". Laboratorio de Políticas Públicas, Septiembre 2016.

⁶⁹ De acuerdo a Archenti, N. y Albaine, L. (2012) "Las mujeres en los gobiernos locales: Argentina 2007-2011". Revista SAAP, vol. N° 6, Buenos Aires.

⁷⁰ *Ibidem*.

(UTN). En ese sentido, del 40% de localidades que sí manifestaron tener vínculos con Instituciones de Educación Superior, el 76,9% sostuvo que se relaciona con Universidades Nacionales y Públicas, mientras que un 23,1% sostuvo poseer vínculos con Universidades privadas tales como la Siglo XXI (UES 21), la Blas Pascal, la Católica de Córdoba (UCC) y la Católica de Salta (UCS).

Porcentaje de localidades que manifiestan tener vínculos con Universidades



Fuente: *Elaboración propia OPP-IAPCS-UNVM en base a encuesta 2016-2017*

En cuanto a los porcentajes específicos y el tipo de vínculo que poseen las distintas Instituciones de Educación Superior, se puede decir que la Universidad Nacional de Villa María, a través de diversos programas como la Escuela de Gobierno, además de la presencia de sedes en el interior de la provincia, posee un importante diálogo con distintas localidades ya que un 30,5% de los encuestados manifestaron que sus Municipios o Comunas poseen algún tipo de vínculo con la UNVM. En segundo lugar, se encuentra la Universidad Nacional de Córdoba que sostiene relación con el 23,8% de las comunidades locales. Finalmente, la Universidad Nacional de Río Cuarto con un 18,8% se ubica tercera, en cuanto a las Instituciones que se distinguen por un importante desarrollo territorial tanto en las ciudades cabeceras como en los Municipios y Comunas más pequeños. Los demás porcentajes se subdividen con la Universidad Tecnológica Nacional (6,7%) y las demás Instituciones privadas.